conformidad y les apercivo y m.do hagan y formen
el dho libro. Pena que se procederá contra
ellos y todo rigor de derecho

4° Y en quanto al quarto cargo echo a los dhos
alcaldes de que deviendo aver tenido a ras
cel en la audi.a y p.ca desta villa en los dros que
ellos y los demas ministros deven llevar fal
tando a su obligacion no le an tenido ni tienen por
lo qual les devo de condenar y condeno en
quinientos mrs a todos ellos aplicados en la
Evidando
misma forma y les apercivo y m.do hagan el
dho arancel pena que se procederá contra
ellos por todo rigor de dr.o

Y absuelvo y doy por libres a los alcaldes
de la hermandad y demas oficiales que an
sido en esta dha villa en el discurso desta
residencia y a los unos y a los otros les doy
por buenos jueces y ministros dignos
de semejantes puestos y de otros de que su
magestad les haga m.d y a todos
por la justa causa de proceder
les condeno en las costas desta re
sidencia y salarios de m.o audi.a
en que les mancomuno y y esta